

WOMS
RENTALS



Código Ético

Índice

1. Introducción y ámbito de aplicación.
2. Principios estructurales éticos.
 - 2.1. Valores corporativos y de las personas que formen parte de la Sociedad
 - 2.1. Valores para seguir por los trabajadores y derecho a una información proporcionada
 - 2.3. Cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos.
 - 2.4. Respeto y compromiso de la Sociedad con comunidad y el entorno.
 - 2.5. Conflictos de interés
 - 2.6. Tratamiento de la información: Confidencialidad y transparencia.
3. Criterios de comportamiento
 - 3.1. Relación con los clientes
 - 3.2. Relación con los proveedores
 - 3.3. Relación con los organismos públicos
 - 3.4. Comportamiento correcto ante la competencia
 - 3.5. Salud seguridad i medio ambiente
4. Entrada en vigor del Código de conducta, interpretación y seguimiento
5. Actualización y cumplimiento del código

Makes You Better

1. Introducción y ámbito de aplicación

El Código Ético de Homs Rentals SL (“la Sociedad” o “Homs Rentals”) tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento de todos los miembros que forman parte de la Sociedad. El presente Código se aplica – sin excepciones – a todas las personas que formen parte de la Sociedad:

- a) Miembros del Consejo de Administración de la empresa;
- b) El equipo de gerencia realizará la aplicación práctica a los valores y a los principios del Código promoviendo su consulta y seguimiento;
- c) Comité de dirección, jefes de departamentos y jefes de sección.
- d) Los trabajadores de la Sociedad, deben adecuar sus acciones y sus comportamientos a los principios, a los objetivos y a los compromisos previstos en el Código.

En este sentido, la Sociedad podrá solicitar a sus proveedores y empresas colaboradoras, que formalicen su compromiso con este código y sus pautas.

Dicho Código se aplicará a cualquier persona o organización vinculada a la Sociedad cuando esta lo vea conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible. Y, en este sentido, establecerá los valores que deben guiar el comportamiento a la Sociedad, reforzando una cultura y pautas de actuar compartidas, aceptadas y respetadas por todos sus miembros.

La Sociedad pondrá a disposición de los trabajadores los medios necesarios para cumplir y contribuir y hacer respetar los principios de actuación contenidos en el presente Código Ético.

Así pues, el Consejo de Administración, los directivos y los jefes de departamento de la Sociedad, aplicarán todos los medios que se encuentren a su alcance para difundir los valores y los principios de la Sociedad, así como hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este código, por lo que serán el modelo de referencia en su comportamiento.

Es de destacar que los criterios de conducta recogidos en el presente código no pueden contemplar todas las situaciones con las que los trabajadores de la Sociedad puedan encontrarse, sino que establece y determina pautas de conducta que sirvan de orientación para llevar a cabo las sus actividades diarias dentro de la empresa.

Todos los trabajadores tienen el deber y son responsables de conocer y cumplir las leyes aplicables a su función, responsabilidad y lugar de trabajo. En caso de duda, los empleados de la Sociedad podrán obtener ayuda a través de su superior jerárquico o mediante el Departamento de Recursos Humanos sobre las cuestiones contempladas en este código y las posibles violaciones de este.

Ningún destinatario del Código Ético independientemente de su posición o cargo está autorizado para solicitar a cualquier otro destinatario sujeto al Código que contravenga lo establecido en el mismo. Ningún sujeto obligado podrá justificar una conducta que atente contra el Código amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este.

El incumplimiento de este código de conducta es inaceptable, y será sancionado según corresponda. Las sanciones aplicadas dependerán de la gravedad del incumplimiento, y van desde advertencias y recordatorios hasta despido inmediato, acción civil por resentimiento o incluso la tramitación de procedimientos penales.

Makes You Better

2. Principios estructurales Éticos

La actividad principal de la Sociedad es el alquiler de maquinaria, módulos y andamios, tanto de empresas como de particulares. En este sentido, la Sociedad asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente. Los miembros de la Sociedad están regidos por la ley, y el cumplimiento de la misma es siempre el punto de partida de la conducta ética del Grupo.

2.1. Valores corporativos y de las personas que formen parte de la sociedad

En este sentido, la Sociedad deberá realizar su actividad de acuerdo con los siguientes valores corporativos:

- ▶ La ética profesional, integridad, honradez, lealtad, eficacia y responsabilidad ante los clientes y competidores, en todas las actuaciones de la empresa, siempre con absoluto respecto a la legalidad vigente.
- ▶ Espíritu de compromiso, superación y mejora continua en el desarrollo profesional con permanente orientación a la excelencia.
- ▶ Transparencia en la difusión de la información, que ha de ser adecuada, veraz, contrastable y completa.
- ▶ Creación de valores con la búsqueda permanente de la rentabilidad y el crecimiento sostenibles.
- ▶ Impulso constante a la calidad comprometida, innovación, seguridad, respeto al medio ambiente y trabajo en equipo.

2.2. Valores a seguir para los trabajadores y derechos a una información proporcionada

1. Honradez, integridad y veracidad

Todos los trabajadores, colaboradores y los miembros de la Junta Directiva deben actuar de forma íntegra, en base a la confianza y en el respeto mutuo. Los trabajadores de la Sociedad deben actuar con honradez e integridad con todos sus contactos, así como con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y / o administraciones, asegurando que toda la información, certificaciones y declaraciones sean verídicos. En efecto, la información o asesoramiento que se proporcione por parte de la Sociedad debe ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. En ningún caso se podrá facilitar informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducir a error o tomar decisiones equivocadas.

2. Imagen y reputación

Todos los trabajadores deben poner la máxima diligencia en preservar la reputación y la imagen de la empresa en todas sus actuaciones profesionales, igualmente, vigilarán el respeto y el uso correcto o adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

3. Eficiencia

Los empleados deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizar el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición, y tratar de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan.

Makes You Better

4. Colaboración

Asimismo, todos los trabajadores de la empresa y la junta directiva deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las otras unidades organizativas y personas que integran el grupo, los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses del grupo.

2.3. Cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos.

La Sociedad asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y, con total respeto de los Derechos Humanos y las libertades públicas. Ningún trabajador colaborará conscientemente en el incumplimiento de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Asimismo, la empresa pondrá los medios necesarios para que los trabajadores tengan conocimiento, en todo momento, de la normativa externa e interna relevante para las funciones que desarrollen y en:

1. Mejorar continuamente los procesos clave que se desarrollan en cada una de las actividades, entendiendo como a procesos clave, aquellos que generan un valor añadido por la empresa como para los clientes.
2. Identificar las necesidades y expectativas de cada cliente, por tal de dar respuesta teniendo en cuenta los recursos i competencias necesarias en cada caso.
3. Realizar sus actividades y servicios, garantizar que sus colaboradores reciban la información y formación necesaria para desarrollar de forma adecuada estas políticas.
4. Cumplir con toda la legislación y regulación local, nacional y europea de carácter Medio Ambiental y de seguridad y salud aplicable.
5. Prever los daños y el deterioramiento de la salud en las actuaciones derivadas de sus actividades y de sus instalaciones.

Por último, cabe mencionar la política de la sociedad ante conductas de acoso sexual y de mobbing / acoso. En este sentido, es de destacar que Homs Rentals condena todas las formas de acoso sexual y de mobbing

En particular, el acoso sexual se refiere a cualquier comportamiento de naturaleza sexual que no es deseado por la persona interesada, o en la que esta persona está expuesta en contra de su voluntad. Esto incluye contacto físico intrusivo, así como tocamientos innecesarios, observaciones obscenas, comentarios sexistas o chistes, peticiones sugerentes y la visualización o exhibición de cualquier material con contenido sexual

De hecho, el mobbing / acoso se refiere a una situación de conflicto en el lugar de trabajo, en el que una persona o grupo de personas ejerce repetidamente una presión psicológica fuerte y constante en una persona, y acosa, denigra, o excluye sistemáticamente a esta persona.

Por tanto, lo que espera Homs Rentals de sus empleados es que:

- ▶ Sean tolerantes, respetuosos y transmitan confianza entre sí.

Makes You Better

- ▶ Sean abiertos y sensibles a las diferencias entre los empleados, como las diferencias culturales, étnicas y de nacionalidad.
- ▶ Que respeten la intimidad de los otros.
- ▶ Que se opongan a cualquier tipo de acoso sexual o de mobbing.

2.4. Respeto y compromiso de la Sociedad con la comunidad y el entorno.

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de la Sociedad.

La Sociedad está comprometida a cooperar en la consecución de un mundo sostenible social, medioambiental y económicamente.

La sostenibilidad del planeta destaca como meta de las actividades de la sociedad, por lo tanto, la misma asume la responsabilidad de realizar sus actividades con el mayor respeto al medio ambiente y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran causar

La sociedad establece como guías de comportamiento:

- ▶ Minimizar los residuos y la polución.
- ▶ Conservar los recursos naturales.
- ▶ Promover el ahorro de energía como medio de lucha contra el cambio climático por tal de evitar los costes ambientales, sociales y económicos.

En este sentido, todos los miembros que forman parte de la Sociedad deben actuar respetando el medio ambiente, en cumplimiento de la normativa interna y externa que sea de aplicación, y realizando una constante vigilancia y mejora en el desarrollo de las diferentes actividades en las que participan.

En sus relaciones con proveedores o colaboradores externos, la Sociedad transmitirá estos principios.

2.5. Conflictos de interés

Los empleados de Homs Rentals deben evitar situaciones en que se produzca un conflicto entre los intereses privados y los intereses de Homs Rentals como empresa.

En caso de que los empleados que se encuentran en una situación real o potencial de conflicto de interés deben informar inmediatamente a esta situación a su líder de equipo.

2.6. Tratamiento de la información: Confidencialidad

La Sociedad tiene la obligación de proteger al máximo la información personal y privada de sus clientes y empleados, así como la información de la Compañía. Toda la información verbal o escrita, incluida la electrónica, de la empresa, los clientes y los empleados se encuentra protegida. Se debe presumir que toda la información que recibe la Sociedad es confidencial y que se debe guardar confidencialidad con carácter indefinido, salvo que lo contrario resulte evidente.

Cuando la Sociedad contrate con otras empresas, deberá exigir que protejan igualmente la confidencialidad de la información que reciben. Por lo tanto, todos los empleados, colaboradores y los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad deberán guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información que puedan tener a disposición.

No se debe hacer comentarios o dar información sobre el Grupo, en artículos, conferencias, entrevistas, internet, etc., excepto en el caso de haber sido previamente autorizados para ello.

Makes You Better

Cualquier trabajador que posea o custodie información confidencial sobre las actividades de la empresa sólo debe utilizarse para fines autorizados, no puede guiarse por esta información para obtener beneficio personal antes de que se haya hecho pública, ni de ninguna manera debe hacer mal uso de esta información.

La transferencia no autorizada de know-how, o los secretos comerciales operativos pertenecientes a Homs Rentals o terceros pueden tener graves consecuencias para la empresa y para los empleados implicados. Por ello, los empleados de Homs Rentals deben tratar esta información confidencialmente, y utilizarla con el máximo cuidado.

2.6.1. Protección de datos y protección de activos propiedad de Homs Rentals

Homs Rentals cumple con la normativa de protección de datos aplicable y protege los datos personales de sus empleados y socios comerciales. Homs Rentals recopila, almacena, procesa y utiliza datos personales sólo con fines legítimos de negocio o cuando lo requiera la ley, y siempre de acuerdo con la ley o con el consentimiento de los afectados.

Homs Rentals ha implementado las directrices internas obligatorias de protección de datos y de seguridad de las tecnologías de la información, que son aplicables a todos los empleados. Los empleados de Homs Rentals deben consultar los gestores locales de protección de datos, o sus colegas del departamento jurídico, siempre que tengan dudas.

Los activos propiedad de Homs Rentals sólo pueden utilizarse para fines comerciales tanto materiales e intangibles (por ejemplo, productos, equipos de trabajo, licencias de software). Todos los empleados deben actuar con cuidado cuando utilizan los bienes propiedad de Homs Rentals, y deben asegurarse de que no dañan, hacen mal uso o los pierden.

Por tanto, lo que Homs Rentals espera de sus empleados es:

Que cumplan con las políticas de empresa en protección de datos y seguridad de las tecnologías de la información;

- ▶ Que traten con la máxima diligencia los datos personales recogidos, almacenados, procesados o utilizados de otro modo únicamente de acuerdo con la ley o con el consentimiento de los afectados.
- ▶ Y, por tanto, lo que no se espera de los empleados de Homs Rentals es que:
- ▶ Ellos mismos de manera intencionada causen daños, mal uso o bienes residuales propiedad de Homs Rentals, o utilizarlos con finalidades no relacionadas con la empresa.
- ▶ Divulguen a terceros, sin autorización, información comercial confidencial que pertenezca a Homs Rentals (por ejemplo, know-how técnico, datos comerciales y financieros, información del cliente) o datos personales de compañeros o socios comerciales.

3. Criterios de comportamiento

3.1. Relación con los clientes

La Sociedad considera prioritaria la satisfacción del cliente. Por este motivo, la eficiencia en los procesos, la transparencia y la integridad han de ser el objetivo principal de todos los trabajadores que componen la organización.

Makes You Better

3.2. Relación con los proveedores

La Sociedad se relacionará siempre con los proveedores de forma ética y lícita.

Todo proveedor deberá operar cumpliendo con la normativa vigente.

Por otra parte, la oferta, la entrega o la aceptación de la buena fe de regalos, invitaciones u otras gratificaciones siempre que sean razonables, dentro de campañas generales de marketing y merchandising y de acuerdo con la moral local, la tradición y las buenas costumbres se espera que estos beneficios sean a menudo necesarios para crear o mantener relaciones comerciales.

Los proveedores se responsabilizarán de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco legal correspondiente.

3.3. Relación con los organismos públicos

- ▶ Los empleados que interactúen con las Administraciones en nombre de la Sociedad deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tan directos como a través de intermediarios, sean precisas y cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo las relativas a grupos de presión y anticorrupción.
- ▶ Homs Rentals tiene una política de tolerancia cero a los actos de corrupción y sobornos.
- ▶ Homs Rentals prohíbe estrictamente la oferta, la entrega o la aceptación de cualquier tipo de beneficio con la intención de influir en un negocio o en el proceso de toma de decisiones de una Autoridad Pública.
- ▶ Las normas relativas a la oferta, la entrega o la aceptación de cualquier tipo de beneficio para los funcionarios públicos son particularmente restrictivas.
- ▶ En cada caso, cualquier tipo de prestación debe ser legal, neutral, apropiada, proporcional y transparente
- La Sociedad no ofrece financiación a los partidos políticos o a sus representantes o candidatos. La vinculación o colaboración de los trabajadores con partidos políticos se realizará a título personal y será ajena totalmente a las actividades de la empresa. En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables, la empresa hará público los nombres de las principales organizaciones a las que apoya a través de sus actividades sociales

3.4. Comportamiento correcto ante la competencia

Homs Rentals cree en la importancia del funcionamiento y la competencia del mercado como motor de la innovación, el progreso tecnológico y la mejora continua de la calidad.

El incumplimiento de la legislación aplicable sobre "antimonopolio" y la competencia desleal pueden comportar daños muy significativos a Homs Rentals. Por lo tanto, los trabajadores de Homs Rentals tienen prohibido la realización de acuerdos o prácticas que tengan por objeto o efecto la prevención o limitación de la competencia.

Conductas prohibidas para los trabajadores:

- ▶ Acordar los precios o otras condiciones con los competidores.
- ▶ Intercambiar información relevante de mercado con competidores (p. ej. precios, descuentos, capacidades, áreas, grupos de clientes).
- ▶ Compartir mercados con competidores (p. ej., por áreas, productos, clientes y fuentes de suministro).

Makes You Better

3.5. Salud seguridad y medio ambiente

Todos los empleados de Homs Rentals tienen el derecho a trabajar en un ambiente de trabajo sano y seguro, y son personalmente responsables de garantizar que se cumplan las normas de seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Por tanto, el que espera Homs Rentals de sus empleados es:

- ▶ Que recuerden que la salud y la seguridad afecta no solo a nosotros, sino también a nuestros compañeros.
- ▶ Que mejoren constantemente y promover condiciones de trabajo sanas y seguras.
- ▶ Que sean especialmente sensibles a la normativa antitabaco.
- ▶ Que tengan cuidado de todos los EPIs y elementos de seguridad entregados.
- ▶ Que notifiquen con celebridad toda situación con los EPIs o actitudes que no cumplan con la normativa aplicable.

4. Entrada en vigor del Código de conducta, interpretación y seguimiento

- ▶ El presente Código Ético entra en vigor en su publicación e inclusión en la página web de la sociedad " Homs Rentals De Maquinaria 1852 SL", y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación.
- ▶ La sociedad deberá informar a todos los miembros de la entrada en vigor del presente código de conducta.
- ▶ El presente código, podrá ser revisado y / o actualizado por la Junta Directiva, sea por iniciativa propia, o propuesta de la Comisión del Código Ético, o Compliance Office, dadas las recomendaciones y propuestas recibidas a través del canal ético, de la experiencia de funcionamiento de la Comisión y los compromisos adquiridos por la sociedad en materia de responsabilidad social y buen gobierno. En este caso se procederá a la actualización en la página web a los efectos oportunos.
- ▶ Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados de la sociedad, para sus asociados, colaboradores, miembros de la Junta Directiva y para los terceros que lo hayan asumido voluntariamente en sus relaciones o contratos con la sociedad.
- ▶ Todos los empleados podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso, se aplicarán las sanciones procedentes.

5. Actualización y cumplimiento del Código

La última actualización y evaluación del cumplimiento del Código de Conducta es de septiembre de 2020.

Makes You Better

Central · Pol. Ind. Pla d'en Boet · Francesc Layret, 10
08302 Mataró (Barcelona) · T. 93 754 19 31 · info@homsrentals.com
homsrentals.com

Makes you better